



## ¿Qué son los Presupuestos Participativos?

Los Presupuestos Participativos son una herramienta para que los vecinos y las vecinas de Cartagena decidan libremente y de manera directa en qué emplear una parte del presupuesto municipal.

La ciudadanía realiza propuestas que después son evaluadas por el personal técnico del Ayuntamiento y, finalmente, llegan a una fase de votación final. Los proyectos más votados por la ciudadanía se ejecutan con cargo al Presupuesto General del año siguiente.

## ¿Qué cantidad destina el Ayuntamiento a los Presupuestos Participativos y cómo se reparte en el municipio?

Se destinan **dos millones de euros** para repartir entre los Distritos del término municipal. Así no olvidaremos ni el rincón más pequeño de nuestras calles.

**A cada Distrito** se le asigna una **cantidad mínima fija de 175.000€**, excepto al Distrito 4 que se le otorga la cantidad de **250.000€**. El resto del presupuesto, **700.000 euros**, se dividirá teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- No haber recibido ninguna actuación dentro de los Presupuestos Participativos del año anterior o haber recibido una cantidad igual o inferior a 30.000€.
- La situación socio-económica de la zona.
- El número de habitantes del Distrito.
- No tener Junta Vecinal o parte del territorio sin Junta Vecinal

El presupuesto de cada proyecto no deberá superar, si es posible, los **75.000€**, con el fin de acometer la realización del mayor número de propuestas.





## ¿Quién puede participar?

1. Cualquier persona **empadronada en Cartagena** y **mayor de 16 años** puede proponer y votar propuestas de inversión para el municipio.
2. Cualquier **entidad inscrita en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento** y que tenga renovada su inscripción en el presente ejercicio.
3. Cualquier asociación, fundación, sindicato, asociación empresarial, colegio profesional, corporación de derecho público u otro tipo de entidad que, de acuerdo con el ordenamiento jurídico, **tenga atribuida personalidad jurídica.**

(En los supuestos 2º y 3º los legítimos **representantes** de las entidades mencionadas **habrán de estar empadronados en el municipio de Cartagena** y ser mayor de 16 años)

## ¿Cómo puedo participar?

- Puedes asistir a las reuniones y participar en los debates.
- **Presenta tus propuestas y vota:**
  - **Online** a través de la web **presupuestosparticipativos.cartagena.es**
  - **Presencialmente** en cualquiera de las Oficinas Municipales de Información y Tramitación Administrativas (**OMITAS**) distribuidas por el término municipal, o en la **Oficina de Atención al Ciudadano** en el Ayuntamiento de Cartagena (C/ San Miguel, 8. Planta Baja)

## ¿Qué proceso se va a seguir para ejecutar las propuestas el año siguiente?





18 de septiembre al 11 de octubre

## Información, divulgación y debate:

Para generar espacios de debate sobre las necesidades del municipio, distrito o barrios. Durante esta primera fase se realizarán asambleas presenciales organizadas por las Concejalías de Participación Ciudadana y Hacienda, más una asamblea general.

Estas asambleas se celebrarán entre las 18:30 y las 20:30 horas. También se realizarán los encuentros presenciales que el grupo dinamizador considere.

Las entidades vecinales, sociales, culturales, etc., del término municipal podrán organizar, si lo desean, sus propios encuentros. En este caso, para apoyar y facilitar estos espacios de debate complementarios, el Ayuntamiento proporcionará a las entidades la formación y la documentación y metodologías necesarias para facilitar su desarrollo y colaborará con la difusión del encuentro.

16 – 29 de octubre

## Recogida de propuestas

Puedes presentar hasta 3 propuestas para los diferentes distritos. Se puede participar de dos formas:

- **Online** a través de la web [presupuestosparticipativos.cartagena.es](http://presupuestosparticipativos.cartagena.es)
- **Presencialmente** en cualquiera de las Oficinas Municipales de Información y Tramitación Administrativas (**OMITAS**) distribuidas por el término municipal, o en la **Oficina de Atención al Ciudadano** en el Ayuntamiento de Cartagena (C/ San Miguel, 8. Planta Baja)

Este año podrás hacer hasta 3 propuestas de inversión para que el Ayuntamiento lleve a cabo en los distritos del término municipal, indicando la zona, barrio o pedanía, donde quieras que se actúe concretamente.

El importe asociado a cada propuesta no podrá superar, si es posible, los 75.000€. Así se intentará realizar el máximo de actuaciones y con ello repartir el presupuesto entre más zonas.

Todas las propuestas recibidas de forma presencial podrán ser consultadas en la web.



**2 - 10 de noviembre**

## **Priorización de propuestas**

Los ciudadanos de forma presencial podrán impulsar las propuestas que consideren más importantes y que primen el bien común del distrito que elijan.

Esto se podrá hacer acudiendo a las diferentes asambleas que se convocarán por los distritos.

Previamente se irá publicando en la web **presupuestosparticipativos.cartagena.es** el calendario de las reuniones.

**13 – 30 de noviembre**

## **Evaluación de las propuestas**

Las propuestas serán evaluadas por una Comisión Técnica de Valoración integrada por las Áreas Municipales afectadas por las propuestas, para confirmar que son válidas y viables y pueden ser incluidas en el presupuesto del Ayuntamiento de Cartagena para el 2018, además de realizar el presupuesto del coste económico de cada propuesta.

Aquellas cuyo coste supere el presupuesto previsto para los presupuestos participativos del Distrito, no entren en el ámbito competencial del Ayuntamiento, sean contrarias a la normativa de aplicación o inviables técnicamente, serán excluidas.

En todo caso, se garantizará la evaluación de al menos una propuesta por distrito.

Al finalizar el período se publicarán todas las propuestas, tanto las aprobadas como las rechazadas, con sus informes y valoraciones correspondientes.



1 – 19 de diciembre

## Votación

Todas las personas empadronadas en Cartagena y mayores de 16 años podrán votar en esta fase final. Podrán votar una o varias propuestas, como máximo tres, independientemente del Distrito al que pertenezca. La votación podrá ser:

- **Online** a través de la **Carpeta del Ciudadano**.
- **Presencialmente** en cualquiera de las **OMITAS** distribuidas por el término municipal, o en la **Oficina de Atención al Ciudadano** en el Ayuntamiento de Cartagena (C/ San Miguel, 8. Planta Baja). y en los espacios públicos que se habiliten posteriormente. **Imprescindible presentar DNI, NIE o pasaporte.**

Finalizada la votación, se ordenarán las propuestas por Distritos de mayor a menor número de votos y se seleccionarán las más votadas hasta la cantidad destinada, siempre distribuyendo las propuestas según al Distrito al que pertenezcan.

21 de diciembre

## Publicación de resultados

El Ayuntamiento publicará la relación de las propuestas votadas por Distritos, indicando cuales son las que se ejecutarán en el año 2018.

## ¿Qué requisitos debe cumplir una propuesta para los Presupuestos Participativos?

Para que tu propuesta sea válida, tiene que cumplir los siguientes requisitos:

- Ser una **inversión**: básicamente todo lo que el Ayuntamiento puede construir o adquirir que tenga una duración superior a un año, que no se consuma con el uso, que se pueda inventariar y que no sea un gasto previsiblemente reiterativo.
- Ser **competencia del Ayuntamiento**: hay gastos que son competencia de la Comunidad Autónoma o de la Administración del Estado y que los ayuntamientos no pueden hacer.
- Ser **legal**: se estudiará si hay alguna normativa contraria a la propuesta o si no favorece al bien común.
- Ser **viable técnicamente**: también se estudiará si existe algún impedimento técnico para llevar a cabo la propuesta.
- Que su **coste no supere** el importe máximo asignado al Distrito.



## ¿Qué información debo aportar en mi propuesta?

Recuerda que al hacer tu propuesta, además de tus datos personales y, en su caso, los referentes a la entidad o grupo al que representas, se solicitarán los siguientes datos:

Para cada propuesta tienes que escribir un título y una descripción:

- El **título** debe llevar los datos más representativos de tu propuesta.
- Para la **descripción** tendrás un espacio limitado de 900 caracteres. Cuanto más detallada sea tu descripción (qué quieres, cuántas unidades, dónde lo quieres...), más fácil será para el Ayuntamiento evaluar tu propuesta y para la ciudadanía decidir votarla..

Para resolver todas las dudas que puedas tener, consulta en la **web** el apartado de **preguntas frecuentes** o acércate a las OMITAS o Atención al Ciudadano y pregunta.

## ¿Cómo sabemos si los proyectos se llevan a cabo?

**Incluida la partida de Presupuestos Participativos por un importe de 2.000.000€ en el Presupuesto Municipal** se irán incluyendo cada uno de los proyectos seleccionados con la descripción de las actuaciones y de las fases en las que se encuentren, de forma que se permita entender de manera sencilla la evolución de cada uno de ellos. Además, para garantizar la máxima participación de la ciudadanía durante todo el proceso, el equipo técnico de los servicios implicados, en la medida de sus posibilidades, intentará publicar en la web la situación de cada propuesta, informes, y demás documentación relativa al estado de la misma para así informar a la ciudadanía.

Si, una vez licitados los proyectos, la cantidad resultante fuese menor que la presupuestada en un principio, el dinero sobrante se utilizará en la ejecución de otros proyectos votados para el Distrito en cuestión.

También, se dará traslado a las Juntas Vecinales, a las Asociaciones de Vecinos, y se publicarán en todas las OMITAS y en Atención al Ciudadano, además de en la web, las propuestas de los presupuestos participativos para su conocimiento y el seguimiento de la ejecución.

Finalizado este, a partir de las evaluaciones de sus resultados, se promoverán las modificaciones y mejoras que se consideren necesarias para desarrollar el proceso del año siguiente. La Concejalía de Participación Ciudadana coordinará todo el proceso.